



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 08 de Junio de 2012.-

DECRETO EXENTO N° 2952 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 DE 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2) El Ord N° 686 de fecha 30 de Mayo de 2012, de la Gobernación Provincial de Linares.

CONSIDERANDO:

Que con motivo de verificarse la elección de Alcaldes y Concejales de la Comuna, el día 28 de Octubre de 2012 se requiere coordinación para la recopilación y transmisión de sus resultados al Ministerio del Interior.

DECRETO:

- 1.- Designase como **Coordinador Comunal** para el **Proceso Electoral Municipales 2012** a la Sra. **MARIA CECILIA MORALES CRUZAT**, funcionaria de este municipio, técnico grado 12

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
* ISRAEL URRUTIA ESCOBAR *
ALCALDE DE PARRAL

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Gobernación Linares
- 2.- Archivo
- 3.- María Cecilia Morales C.